



RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
PRIMERA

1		
2	NOTARIA DÉCIMA PRIMERA	
3	DEL CANTÓN QUITO.	
4	-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-	
5	CONSTITUCION DE COMPAÑIA-	En la ciudad de San Fran-
6	denominada: "ACUATRONIX -	cisco de Quito, Capital de
7	COMPANIA LIMITADA".	la República del Ecuador-
8	QUE OTORGAN :	hoy día quince de Diciembre
9	LOS SEÑORES: HERMENEGILDO	de mil novecientos seten-
10	FORTUNEY KOURRELL, ROBERTO	ta y cinco ante mí, el No-
11	SEÑOR MORALES • ING. EDI	tarío Décimo Primero del-
12	CON LEON PEREZ.	Cantón Doctor Rodrigo Sal-
13	QUANTIA:	gado Valdez comparecen :-
14	\$ 500.000,00	el señor Hermenegildo For-
15		tunev Kourrell , de esta -
16		de civil casado, de naci-
17		onalidad española ; el se-
18	ñor Roberto Muñoz ascribano , de estado civil casado, de	
19	nacionalidad colombiana ; y , el señor Ingeniero Wilson -	
20	León Pérez , de estado civil casado, de nacionalidad ecuator-	
21	iana ; los comparecientes son mayores de edad , domicilia-	
22	dos en esta ciudad de Quito , hábiles para contratar y obli-	
23	garce , a quienes de conocer doy fe y dicen : que elevan a	
24	escritura pública la minuta que me entregan , cuyo tenor li-	
25	teral y que transcribo es el siguiente : - " SEÑOR NOTARIO:	
26	Sírvase hacer constar de escritura pública las estipulacio-	
27	nes que contienen la constitución de una compañía limitada,	
28	al tenor de las siguientes cláusulas : - PRIMERA : COMPAÑIA-	

1 **CLIENTES :** - Comparecen al otorgamiento del presente instru-
2 **mento las siguientes personas :** - Uno . Al señor Hernanegil
3 **de Fortuny Maurrell ,** de nacionalidad española , por sus --
4 **propios derechos :-** Dos . Al señor Roberto Núñez Escribano,
5 **de nacionalidad colombiana ,** por sus propios derechos ; y, -
6 **Tres. Al señor Ingeniero Edison León Pérez ,** por sus propios
7 **derechos ,** de nacionalidad ecuatoriana . - Los comparecien-
8 **tes manifiestan su voluntad de formar una compañía limitada**
9 **que se regirá por las Leyes ecuatorianas y por los siguien-**
10 **tes estatutos :** - **PRIMERA : ESTATUTOS DE ELECTRONIX COMPA-**
11 **NIA LIMITADA . - CAPITULO I . - DENOMINACION , DOMICILIO , -**
12 **DURACION , OBJETO . - Artículo Primero : - Denominación : -**
13 **La Compañía se denominará "ELECTRONIX COMPAÑIA LIMITADA" , --**
14 **sobre con el que figurará en todos los actos y contratos -**
15 **en que intervenga . - Artículo Segundo : Domicilio : La Com-**
16 **pañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito ,**
17 **pudiendo establecer , para el mejor logro de su objeto , su**
18 **sucursales o agencias tanto en el país como en el extranjero --**
19 **re . - Artículo Tercero : Duración : La Compañía tendrá un-**
20 **plazo de duración de veinte y cinco años , contados desde -**
21 **la fecha de inscripción de la escritura de constitución en-**
22 **el Registro Mercantil . - Artículo Cuarto : Objeto Social :**
23 **La Compañía tendrá por objeto el dedicarse a la elaboración**
24 **de transmisores AM, FM stereo , repetidores de televisión ,**
25 **transformadores en general , antenas ; la fabricación de --**
26 **partes y piezas de los mismos productos , así como bienes -**
27 **afines y su comercialización . - CAPITULO II . - CAPITAL -**
28 **SOCIAL . - Artículo quinto : El Capital social de la Compa-**



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1 nís será de QUINIENTOS MIL SUEROS (= 500.000,00) , divi -
2 dide en quinientas participaciones iguales de un mil sueros
3 cada una , que se suscriben y pagan de acuerdo a lo constan-
4 te en las declaraciones generales del presente instrumento.
5 La Compañía entregará a cada socio un certificado de aporte-
6 ción , no negociable , y en el cual constará el número de -
7 participaciones que por su aporte le corresponda . - Artículo
8 lo Sexto : Cada participación de un mil sueros dará al so-
9 cio derecho a un voto en las Juntas Generales . - CAPITULO-
10 III. - DIRECCION , ADMINISTRACION I REPRESENTACION DE LA -
11 COMPAÑIA . - Artículo Séptimo . - La Compañía será dirigida
12 por la Junta General de socios y administrada por el presi-
13 dente y el Gerente General de la misma . - JUNTA GENERAL -
14 DE SOCIOS . - Artículo Octavo : La Junta General de socios ,
15 constituida por los socios , legalmente convocados y reuni-
16 dos es el órgano máximo de la Compañía . - Artículo Noveno:
17 La Junta General de socios se reunirá ordinariamente en el
18 domicilio de la Compañía , dentro de los tres meses poste-
19 riores al cierre del ejercicio económico de la Compañía .
20 La Junta General se reunirá extraordinariamente cuando las
21 necesidades de la Compañía así lo exigieren . - Artículo -
22 Décimo : Tanto las Juntas Generales Ordinarias como Extraor-
23 dinarias , se reunirán previa convocatoria efectuada por -
24 comunicación escrita a cada uno de los socios si así éste
25 le solicitaren y siempre con cuarenta y ocho horas , por lo
26 menos , de anticipación al día fijado para la reunión . An-
27 todo caso , se dará a conocer el lugar , día , hora y obje-
28 to de la reunión . - Artículo Décimo Primero . - No obstante

1 le prescrito en los artículos anteriores , la Junta General
2 se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en
3 cualquier tiempo y en cualquier lugar dentro del territo-
4 rio nacional , para tratar cualquier asunto , siempre que -
5 esté presente todo el capital pagado y los asistentes acep-
6 ten por unanimidad la celebración de la Junta . - Artículo
7 décimo Segundo : Las actas de las Juntas Generales sean Or-
8 dinarias o Extraordinarias serán suscritas por el Presiden-
9 te y el Gerente General de la Compañía : salvo las actas de
10 las Juntas Universales que deberán ser suscritas por todos-
11 los asistentes a la reunión so pena de nulidad . - Artículo
12 décimo Tercero : La Junta General no podrá considerarse vá-
13 lidamente constituida para deliberar en primera convocato-
14 ria si los concurrentes a ella no representan más del ochenta
15 por ciento del capital social . La Junta General se reu-
16 nirá en segunda convocatoria con el número de socios presen-
17 tes , debiendo expresarse así en la referida convocatoria .
18 Los socios podrán hacerse representar en cada Junta General por
19 comunicación escrita dirigida al Gerente General . - Las re-
20 soluciones se tomarán con simple mayoría de votos . - Ar-
21 tículo décimo Cuarto : Serán atribuciones de la Junta Gene-
22 ral de Socios :- a) Designar cada dos años al Presidente ,
23 al Gerente General y al Comisario de la Compañía , fijar sus
24 remuneraciones y removerlos ; b) Conocer y resolver sobre
25 las cuentas y balances que presente a su consideración el -
26 Gerente General ; c) Resolver sobre la forma de reparto de
27 utilidades , sobre su capitalización y sobre las reservas -
28 voluntarias . Para la reserva legal se estará a lo dispuesto



R. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DÉCIMO - PRIMERA

1 per la Ley de Compañías : d) Resolver sobre cualquier acto
2 o contrato que se refiera a compra , venta , permuta o con-
3 titución de gravámenes sobre bienes inmuebles de la Compa-
4 ñía , así como sobre todo acto o contrato cuya cuantía exce-
5 da de cien mil sueros : e) Las demás atribuciones que le -
6 confiere la Ley de Compañías : y , f) Dirigir la política-
7 de la Compañía y dictar los reglamentos y demás normas in-
8 ternas necesarias para la plena aplicación de estos estatuto-
9 tes y de la Ley . - DEL PRESIDENTE . - Artículo Décimo quie-
10 to : El Presidente de la Compañía será elegido cada dos - -
11 años por la Junta General de Socios , de entre sus miembros,
12 pudiendo ser indefinidamente reelegido . - Artículo Décimo-
13 siete : Son atribuciones y deberes del Presidente : - a) -
14 Firmar conjuntamente con el Gerente General , los Certifica-
15 dos de Aportación de la Compañía : b) Presidir las sesio-
16 nes de la Junta General de Socios , y firmar conjuntamente-
17 con el Gerente General las actas de las sesiones : c) Las
18 demás que le sean confiadas por los presentes estatutos o -
19 por la Junta General de Socios . - Artículo Décimo séptimo:
20 en caso de ausencia temporal del Presidente , le subrogará
21 el socio que designe la Junta General .- DEL GERENTE GEN-
22 ERAL . - Artículo Décimo Octavo : El Gerente General será --
23 elegido cada dos años por la Junta General de Socios , pu-
24 diendo ser socio o no de la Compañía y podrá ser reelegido-
25 indefinidamente . - Artículo Décimo Noveno : Son atribucio-
26 nes del Gerente General : - a) Representar legal , judi-
27 cial y extrajudicialmente a la Compañía , por lo cual forag-
28 rá en su nombre todos los actos y contratos en que la Com -

peña intervega , sin más limitaciones que las estableci-
das en estos estatutos y en la Ley : b) Actuar de Gerente
de las Juntas Generales de Socios : c) Formular el ba-
lance anual de la Compañía y el estado de pérdidas y gana-
cias , y ponerlos a consideración de la Junta General Ordina-
ria de la misma : d) Preporcionar a la Junta General de
Socios , cuando ésta así lo solicite , las cuentas inheren-
tes a la administración de la Sociedad : e) Llevar adecuas-
damente los libros de actas , contabilidad , corresponden-
cia , etcétera , de la Compañía : f) Contratar al personal
de empleados y obreros de la Compañía : g) Cumplir y hacer
cumplir las resoluciones de la Junta General de Socios : h)
Las demás atribuciones y deberes que le asigne la Junta Ge-
neral , así como las obligaciones propias de los administra-
dores consignadas en la Ley de Compañías . - Artículo Vigé-
simo : En caso de ausencia temporal del Gerente General , -
éste será reemplazado por el Presidente . - CAPITULO IV . -
DE LA FISCALIZACIÓN . - Artículo Vigésimo Primero : La Com-
pañía será fiscalizada por un Comisario , que tendrá las fa-
cultades y deberes aplicables a esta especie de Compañía , -
según lo consignado en el Capítulo X, Sección VI de la Ley,
para los Comisarios de las Compañías anónimas . El Comisa-
rio será designado por la Junta General de Socios cada dos
años , pudiendo ser reelegido indefinidamente . - PARAGRAFO:
DECLARACIONES GENERALES : - Primera . Las partes declaran que
el capital de la Compañía se ha integrado en la siguiente -
forma : - a. El señor Hermenegildo Fortuay Maurrell , ha --
suscrito trescientas setenta y cinco participaciones de un-

4/ Anexo



R. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1 mil sueros cada uno por un total de trescientos sesenta y -
2 cinco mil sueros , y en pago del cincuenta por ciento de su
3 valor entrega y aporta los siguientes bienes : - Uno . Le -
4 siguiente maquinaria y equipos : - INVENTARIO "AGUATHONIX".-
5 N-Orden : Uno : Cantidad : Uno : Descripción : multímetro :
6 Marca : TRIPPLATT : N-de parte : seiscientos treinta-PL: P/-
7 Unit. quinientos sueros : P/ Total : quinientos sueros . --
8 N-Orden : dos : Cantidad : uno : Descripción : Medidor de -
9 potencia , cincuenta Ohms. : Marca : BIRD : N-de parte : sug
10 rente y tres : P/Unit.: dos mil sueros : P/ Total : dos mil
11 sueros . - N-Orden : tres : Cantidad : uno : Descripción :-
12 Medidor de intensidad de campo : Marca : GENCORE : N- de --
13 parte : PS-ciento treinta y cuatro : P/Unit. cuatro mil su-
14 eros : P/ Total : cuatro mil sueros . - N-Orden : cuatro :-
15 Cantidad : uno : Descripción : Multímetro electrónico : Mar
16 ca : AICO : N- de parte : doscientos treinta y cinco : P/Unit.
17 un mil sueros : P/Total : un mil sueros . - N-Orden : cinco:
18 Cantidad : uno : Descripción : Medidor de capacidad : Marca:
19 HAATHKIT : N- de parte : IT-veinte y ocho : P/Unit.: un mil
20 sueros : P/Total : un mil sueros . - N-Orden : seis : Cant
21 dad : uno : Descripción : Medidor "Grid-Dip" : Marca : JA -
22 Mop-MILLEN : N- de parte : noventa mil seiscientos cincuenta
23 y uno : P/Unit. un mil sueros : P/Total : un mil sueros . -
24 N-Orden : siete : Cantidad : uno : Descripción : Medidor - -
25 "grid-Dip" : Marca : AICO : N-de parte : seiscientos diez :
26 P/Unit. un mil sueros : P/Total : un mil sueros . - N-Orden:
27 ocho : Cantidad : uno : Descripción : Analizador de televi-
28 sión : Marca : B y K : N-de parte : diez sesenta y siete :-

1 P/Unit. dieciocho mil sueres : P/Totol : dieciocho mil su -

2 ores . - N-Orden : nueve : Cantidad : uno : Descripción : -

3 Osciloscopio : Marca : ALCO : N-de parte : cuatrocientos --

4 treinta y cinco : P/Unit. dos mil quinientos sueres : P/To-

5 tal : dos mil quinientos sueres . - N-Orden : diez : Cantid-

6 dad : Uno : Descripción : Medidor de potencia , cincuenta y

7 dos Ohms; Marca : WATMAN : N-de parte : trescientos setenta

8 y cuatro : P/Unit. tres mil sueres : P/Totol : tres mil su-

9 eres . - N-Orden : once : Cantidad : uno : Descripción : -

10 Generador de barrido VHF : Marca : TADONIC : N-de orden: 2V-

11 trece : P/Unit. quince mil sueres : P/Totol : quince mil su

12 eres . - N-Orden : doce : Cantidad : uno : Descripción : Me

13 didor de frecuencia : Marca : INTERNATIONAL TV: N-de orden:

14 Trece-ciento setenta y cinco : P/Unit. dos mil quinientos su -

15 eres : P/Totol : dos mil quinientos sueres . - N-Orden : -

16 trece : Cantidad : uno : Descripción : Medidor de frecuen-

17 cia : Marca : N-de parte: 20-doscientos veinte-

18 y uno-AH : P/Unit. dos mil quinientos sueres : P/Totol : dos

19 mil quinientos sueres . - N-Orden : estorces : Cantidad : uno:

20 Descripción : Atenuador 20-doscientos veinte MHz : Marca :-

21 WATERS : N-de orden : trescientos setenta y uno - dos : P/

22 Unit. trescientos sueres : P/Totol : trescientos sueres . -

23 N-Orden : quince : Cantidad : uno : Descripción : Carga de -

24 cincuenta Ohms, treinta y siete , cinco A.; Marca : AIRC : -

25 N-de parte : ocho mil trescientos treinta : P/Unit. cuatro --

26 cientos sueres : P/Totol : cuatrocientos sueres . - N-Orden:

27 dieciseis : Cantidad : dos : Descripción : Ventilador : Mar-

28 ca : DAYTON : N- de parte : cuatro - 0 - cero trece : P/Unit. ---



R. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NÓTARIA
DECIMO - PRIMERA

1 dos mil sueros : P/Totál : cuatro mil sueros . - N-Orden :-
2 dieciséis : Cantidad : dos : Descripción : Ventilador : -
3 sueros : MOTOR : N- de parte : dos mil quinientos-S: P/Unit.
4 dos mil sueros : P/Totál : cuatro mil sueros . - N-Orden :-
5 dieciséis : Cantidad : uno : Descripción : Ventilador : su-
6 eros : MOTOR : N-de parte : mil : P/Unit. dos mil sueros:
7 P/Totál : dos mil sueros . - N-Orden : diecinueve : Cantí-
8 dad : uno : Descripción : Ventilador : sueros : LINGAR : N-
9 de parte : N tres mil quinientos noventa y siete : P/Unit .
10 un mil quinientos sueros : P/Totál : un mil quinientos su-
11 eros . - N-Orden : veinte : Cantidad : uno : Descripción :-
12 Ventilador : sueros : INC : N-de parte : 40 mil seiscientos-
13 quince HP-cinco : P/Unit. un mil quinientos sueros : P/To-
14 tal : un mil quinientos sueros . - N-Orden : veinte y uno :
15 Cantidad : uno : Descripción : Ventilador : sueros : PACO :
16 N-de parte : cincuenta mil seiscientos cincuenta y cinco :
17 P/Unit. un mil quinientos sueros : P/Totál : un mil quinen-
18 tes sueros . - N-Orden : veinte y dos : Cantidad : cinco :
19 Descripción : Relé de tiempo : sueros : MANNINGHART : N- de -
20 parte : N doscientos trece - MCRUX-nueve : P/Unit. tres --
21 cientos sueros : P/Totál : un mil quinientos sueros . - -
22 N-Orden : veinte y tres : Cantidad : uno : Descripción : mul-
23 tímetro : sueros : ORILLANT : N-de parte : trescientos diez:
24 P/Unit. quinientos sueros : P/Totál : quinientos sueros . -
25 N-Orden : veinte y cuatro : Cantidad : uno : Descripción :-
26 multímetro : sueros : LIAJAN : N- de parte : doscientos se-
27 senta : P/Unit. dos mil quinientos sueros : P/Totál : dos -
28 mil quinientos sueros . - N-Orden : veinte y cinco : Cantí-

1 dad : uno : Descripción : Laceril : Marca : MANNING-BOWMAN :
 2 N-de parte : setenta y un mil quinientos cuatro : P/Unit. -
 3 setecientos sueros : P/Totol : setecientos sueros . - N-Or-
 4 den : veinte y seis : Cantidad : uno : Descripción : Taladro
 5 con soporte : Marca : BLACKAND DECKER : P/Unit. dos mil su-
 6 eros : P/Totol : dos mil sueros . - N-Orden : veinte y siete :
 7 Cantidad : uno : Descripción : Prensa : Marca : YONK : P/Unit.
 8 dos mil sueros : P/Totol : dos mil sueros . - N-Orden : vein-
 9 te y ocho : Cantidad : uno : Descripción : Generador de ba-
 10 rrido de UHF : Marca : TEBRIO : P/Unit. diez mil sueros : P-
 11 P/Totol : diez mil sueros . - N-Orden : veinte y nueve : Can-
 12 tidad : uno : Descripción : Osciloscopio : Marca : EASTKITT :
 13 P/Unit. tres mil quinientos sueros : P/Totol : tres mil qui-
 14 nientos sueros . - N-Orden : treinta : Cantidad : uno : Des-
 15 cripción : Generador de audio : Marca : AICO : P/Unit. tres
 16 mil quinientos sueros : P/Totol : tres mil quinientos su-
 17 eros . - N-Orden : treinta y uno : Cantidad : uno : Descrip-
 18 ción : Generador de barrido : Marca : AICO : P/Unit. seis -
 19 mil sueros : P/Totol : seis mil sueros . - N-Orden : treinta
 20 y dos : Cantidad : uno : Descripción : Osciloscopio : Marca :
 21 AICO : P/Unit. tres mil sueros : P/Totol : tres mil sueros.-
 22 N-Orden : treinta y tres : Cantidad : dos : Descripción :-
 23 Multímetro : Marca : ION : N-de parte : seiscientos ochenta-
 24 P/Unit. un mil sueros : P/Totol : dos mil sueros . - N-Orden :
 25 treinta y cuatro : Cantidad : uno : Descripción : Generador-
 26 de barras : Marca : AICO : P/Unit. diez mil sueros : P/Totol :
 27 diez mil sueros . - N-Orden : treinta y cinco : Cantidad :-
 28 uno : Descripción : Micrómetro : Marca : WARAWA : N-de parte :



RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1 **MIL: P/Unit. setecientos sueros ; P/Total : setecientos su-**
2 **eros . - N-Orden : treinta y seis ; Cantidad : uno ; Desce-**
3 **ripción : Microamperímetro ; Marca : SIMPSON ; N-de parte:**
4 **N-doscientos cincuenta y dos ; P/Unit. doscientos sesenta y**
5 **ocho sueros ; P/Total : doscientos sesenta y ocho sueros .-**
6 **N-Orden : treinta y siete ; Cantidad : uno ; Descripción : -**
7 **Miliamperímetro ; Marca : CALMETRO ; N-de parte : D uno - -**
8 **novecientos doce ; P/Unit. doscientos doce sueros ; P/Total**
9 **doscientos doce sueros . - N-Orden : treinta y ocho ; Cantid-**
10 **ad : uno ; Descripción : Miliamperímetro ; Marca : CALMETRO -**
11 **TRO ; N-de parte : DL - novecientos quince ; P/Unit. ciento**
12 **treinta y siete sueros ; P/Total : ciento treinta y siete -**
13 **sueros . - N-Orden : treinta y nueve ; Cantidad : dos ; Des-**
14 **cripción : Microamperímetro ; Marca : CALMETRO ; N- de par-**
15 **te : DL- novecientos diez ; P/UNIT. doscientos setenta y --**
16 **cincos sueros ; P/Total : quinientos cincuenta sueros . - -**
17 **N-Orden : cuarenta ; Cantidad : cuatro ; Descripción : Mi-**
18 **liamperímetro ; Marca : CALMETRO ; N-de parte : DL- novecien-**
19 **tos setenta ; P/Unit. ciento treinta y siete sueros ; P/To-**
20 **tal : quinientos cuarenta y ocho sueros . - N-Orden : cuaren-**
21 **ta y uno ; Cantidad : dos ; Descripción : amperímetro ; Mar-**
22 **ca : CALMETRO ; N-de parte : DL-novecientos diecisiete ; -**
23 **P/Unit. doscientos cuarenta y siete sueros ; P/Total : cua-**
24 **treientos sesenta y cuatro sueros . - N-Orden : cuarenta y**
25 **dos ; Cantidad : uno ; Descripción : Voltímetro ; Marca : -**
26 **CALMETRO ; N- de parte : DL-novecientos veinte y uno ; P/ -**
27 **Unit. ciento cuarenta y ocho sueros ; P/Total : ciento cua-**
28 **renta y ocho sueros . - N-Orden : cuarenta y tres ; Cantid -**

1 dad : uno : Descripción : Válvula electrónica : Marca : ALMAC
 2 N-de parte : ocho mil ciento sesenta y siete / cuatro 0 X -
 3 trescientos A : P/Unit. dos mil sueros : P/Total : dos mil-
 4 sueros . - N-Orden : cuarenta y cuatro : Cantidad : dos : -
 5 Descripción : Válvula electrónica : Marca : ALMAC : N-de -
 6 parte : ocho mil trescientos veinte y uno / cuatro 0 X tres
 7 cientos cincuenta A : P/Unit. dos mil quinientos sueros : -
 8 P/Total : cinco mil sueros . - N-Orden : cuarenta y cinco :
 9 Cantidad : cinco : Descripción : Capacitor diez microf. mil
 10 V. : Marca : SPRAGUE : P/Unit. cuatrocientos sueros : P/To -
 11 tal : dos mil sueros . - N-Orden : cuarenta y seis : Cantida-
 12 dad : dos : Descripción : Capacitor seis microf. mil V. : -
 13 Marca : SPRAGUE : P/Unit. quinientos sueros : P/Total : un-
 14 mil sueros . - N-Orden : cuarenta y siete : Cantidad : dos :
 15 Descripción : Capacitor diez microf. mil quinientos V. : Mar-
 16 ca : GE : P/Unit. quinientos sueros : P/Total : un mil su-
 17 eros . - N-Orden : cuarenta y ocho : Cantidad : uno : Des-
 18 cripción : Zoca para cámara de P/V. : P/Unit. ocho mil su-
 19 eros : P/Total : ocho mil sueros . - N-Orden : cuarenta y -
 20 nueve : Cantidad : uno : Descripción : Juego de sacabocados :
 21 Marca : HIZAN : N-de parte : cuarenta y tres : P/Unit. no-
 22 vecientos sueros : P/Total : novecientos sueros . - N-Orden :
 23 cincuenta : Cantidad : veinte : Descripción : Conectores : -
 24 Marca : ANDREW : N-de parte : cuarenta y cinco A : P/Unit.
 25 ciento cincuenta sueros : P/Total : tres mil sueros . - N-
 26 Orden : cincuenta y uno : Cantidad : nueve : Descripción : -
 27 Conectores B : Marca : ANDREW : N-de parte : cuarenta y cua-
 28 tro A : P/Unit. ciento cincuenta sueros : P/Total : un mil



I. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1 trescientos cincuenta sueros . - N-Orden : cincuenta y dos;
2 Cantidad : veinte y siete ; Descripción : Conectores ; Mar-
3 ca : GUMAR ; N-de parte : noventa y un mil setecientos - -
4 treinta y siete UG - veinte y uno - A - siete - U ; P/Unit.
5 un mil ochocientos noventa sueros ; P/TOTAL : un mil ocho -
6 cientos noventa sueros . - N-Orden : cincuenta y tres ; Can-
7 tidad : uno ; Descripción : Largavista ; P/Unit. un mil qui-
8 nientos sueros ; P/TOTAL : un mil quinientos sueros . - -
9 P/TOTAL : ciento cuarenta y siete mil noventa y siete su -
10 eros . - En consecuencia la maquinaria descrita anteriormen-
11 te , que constituya un aporte en especie , tiene un valor -
12 total de ciento cuarenta y siete mil noventa y siete su - -
13 eros . - Dos . La cantidad de cuarenta mil cuatrocientos - -
14 tres sueros en numerario , conforme consta del Certificado-
15 de Depósito Bancario que se agrega . - Es decir , el señor-
16 Hermenegildo Fortuny Raurrell ha pagado la suma de ciento -
17 ochenta y siete mil quinientos sueros que corresponde al -
18 cincuenta por ciento del capital suscrito por él . - b. El-
19 señor Roberto Núñez /scribano , ha suscrito cien partici-
20 paciones de un mil sueros cada una , por un total de cien mil
21 sueros y en pago del cincuenta por ciento de su monto ha en-
22 tregado la cantidad de cincuenta mil sueros conforme consta
23 del Certificado de Depósito Bancario que se agrega . -c. El-
24 señor Ingeniero Edison León /érez , ha suscrito veinte y -
25 cinco participaciones de un mil sueros cada una , por un to-
26 tal de veinte y cinco mil sueros y en pago del cincuenta -
27 por ciento de su monto ha depositado la suma de doce mil -
28 quinientos sueros según consta del Certificado de Depósito-

1 Manero que se adjunta . - Segunda . Las partes se comprometen a pagar el capital social suscrito y no pagado en el-
2 plazo máximo de doce meses contados a partir del día de hoy.
3 tercera . Las partes declaran que aceptan el aporte en espe-
4 cio efectuado por el señor Hermenegildo Fortuny Raurrell , y
5 manifiestan que avalúan la maquinaria indicada en la prime-
6 ra Declaración General , en la suma de ciento cuarenta y --
7 ciento mil noventa y siete sucres . - Cuarta . El señor Ro -
8 berto Núñez Ascribano queda facultado para efectuar todas -
9 los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este -
10 instrumento . - Usted , señor Notario , se servirá agregar-
11 les demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y --
12 pleno efecto de la presente escritura". - Hasta aquí le si-
13 gna que se halla firmada por el Doctor Mario M. Badilla , -
14 Matrícula número novecientos sesenta y cinco , la misma que
15 los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus par-
16 tes ; y , leído que les fue íntegramente esta escritura por
17 mí, el Notario , firman conmigo en unidad de acto , de todo
18 lo cual doy fe . - (firmado) Hermenegildo Fortuny Raurrell . -
19 (firmado) Roberto Núñez Ascribano . - (firmado) ingenie-
20 ro Edison León Pérez . - Al Notario , (firmado) Doctor Ro-
21 drigo Salgado Valdez . - DOCUMENTOS SUBMITANTES : - - - RE-
22 OLUCION NÚMERO MIL VEINTA Y UNO . - AL SUB-SECRETARIO DE CO-
23 MERCIO E INTEGRACION ECONÓMICA , DEL MINISTERIO DE INDES - -
24 TRIAS , COMERCIO E INTEGRACION . - EN USO de las facultades
25 concedidas por el Decreto Supremo número setecientos ochenta
26 y nueve , de once de septiembre de mil novecientos setenta y
27 cinco ; y , VISTO el decreto Supremo número novecientos se-
28



R. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

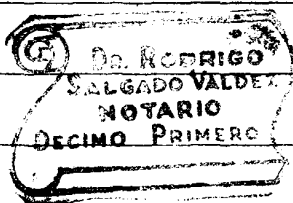
NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

6, 0 9 ocho

1 tenta y cuatro , de treinta de junio de mil novecientos se-
2 tenta y uno , la solicitud y la documentación presentada , -
3 RESOLVA : - AUTORIZAR a los señores Hernenegildo Fortuay -
4 Maurrell , de nacionalidad española y José Roberto Núñez --
5 ascribano , colombiano , para que inviertan las sumas de --
6 TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUQUES (= 375.000,00) , -
7 y OCHO MIL SUQUES (= 80.000,00) , respectivamente , en -
8 la conformación del capital social de la Compañía "ECUADOR -
9 SIX COMPAÑIA LIMITADA " , domiciliada en la ciudad de qui-
10 to . - La Compañía tendrá por objeto dedicarse a la elabora-
11 ción de transmisores AM., FM stereo , repetidores de televi-
12 sión , transformadores en general , antenas : la fabrica-
13 ción de partes y piezas de los mismos productos , así como
14 también afines y su comercialización . - DAR FE CONSTANCIA --
15 que los aportes que harán los señores Hernenegildo Fortuay-
16 Maurrell y José Roberto Núñez ascribano , en la conformación
17 del capital social de la Compañía antes indicada , es una -
18 inversión nacional , razón por la cual no les existe dere-
19 cho alguno de remitir su valor al transferir utilidades al-
20 terior . - COMUNIQUESE . - Dado en Quito , a doce de di-
21 ciembre de mil novecientos setenta y cinco . y (firmado) -
22 Doctor Guillermo Cartajena M. - C.E.F.I.C. : - (firmado) -
23 Mesa. José Laveverría , DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGA --
24 DO . - - - - BANCO LA FILANTROPICA . - La presente es fiel
25 copia del original . - CREDITO - CADA . - Departamento : Au-
26 ditoría . - DEPOSITO EN PLANO MAJOR . - Quito , Octubre --
27 veinte y tres de mil novecientos setenta y cinco . - ACUA -
28 FONIX CIA. LTDA. - V/. que deposita el señor Roberto Núñez,

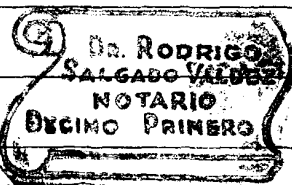
para integración de capital de la Compañía "ELECTRONIX CIA.
LDA".- Ref: cheque número trescientos doce mil doscientos-
cuarenta y seis . - Ciento veinte y dos mil setecientos - -
treinta y seis . - Quito .- Ciento dos mil novecien-
tos tres sueros . - DON : CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS TREIS -
SUEROS . - Vto. Bueno, f) ilegible . - Banco La Filantropía-
ca . - Quito - Ecuador . - f) Luis Beltrán C., Sub-Gerente.-

Se otorgó este mí, y en fe de
ello confiero esta TERCERA copia certificada, firmada y -
sellada en Quito, a diecisiete de Diciembre de mil nove-
cientos setenta y cinco.



R. Salgado
Dr. Rodrigo Salgado Valdez,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON:- Mediante Resolución Número EL Un mil cincuenta y uno,
dictada por el señor doctor Marco Antonio Gussmán, Superintenden-
te de Compañías, fue aprobada la Constitución de la Compañía
"ELECTRONIX CIA Ltda, otorgada en la Notaría a mi cargo el
quince de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco. - Fomé
nota de este particular al margen de la respectiva matriz. -
Quito, Enero nueve de mil novecientos setenta y seis - *fu*



R. Salgado
Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

9
muere

1 Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. RI-1051 del Sr.
2 Excmo. Superintendente de Compañías del Ecuador, de ocho de Enero
3 de mil novecientos setenta y seis, bajo el No. 21 del Registro
4 Mercantil, Tomo 107. -Queda archivada la Segunda Copia certifi-
5 cada de la Escritura Pública de constitución de la Compañía--
6 de Responsabilidad Limitada "ECHATRONIX CIA. LTDA.", otorgada el
7 quince de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, ante--
8 el Notario de este Cantón Dr. Rodrigo Salgado V. -Se anotó en--
9 el Repertorio, bajo el No. 247, en Quito, a tres de Enero de mil
10 novecientos setenta y seis. -LA REGISTRADORA-

Quidad O. Galvez



fr/.

11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	